

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, D.U. N° 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 0026321 de 2023, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, Educación Ejecutiva del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, responde a la constante necesidad de actualización de conocimiento que tienen los ejecutivos y profesionales involucrados en la gestión de las empresas. Los programas que imparte se relacionan principalmente con temáticas en gestión y dirección de empresas e instituciones públicas y privadas, en áreas como habilidades directivas, proyectos, retail, marketing, estrategia, finanzas, minería, logística y operaciones, tecnologías de información, inteligencia de negocios y gerencia pública, tanto en formatos abiertos como cerrados, bajo modalidades presencial, semi presencial y online.
2. Que, para el cumplimiento de dichos propósitos resulta necesario efectuar actividades de difusión con el objeto de realizar la promoción de la oferta académica de los citados programas mediante el apoyo de la publicidad.
3. Que, en el contexto de las actividades antes mencionadas, Educación Ejecutiva requiere la provisión de espacio físico para colocar un stand pendón en el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur, Santiago.
4. Que, el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur PMI Santiago es un evento destacado en el ámbito de la gestión de proyectos. Este congreso organizado por PMI Santiago, reúne a profesionales y expertos en project management para compartir conocimientos y experiencias. Durante el congreso, se abordarán las últimas tendencias en proyectos, presentando casos de éxito y mejores prácticas en la Dirección de Proyectos en sectores específicos. Además, se contará con la participación de reconocidos speakers nacionales e internacionales que compartirán su experiencia y conocimiento en diversas áreas relacionadas con la gestión de proyectos.
5. Que, la presente contratación es indispensable para realizar difusión de la oferta académica de los Diplomados, Cursos y Programas Corporativos que imparte Educación Ejecutiva debido a que el resultado de estas interacciones puede contribuir al incremento de matrículas para el Departamento, actividad que se realizó los días 11 y 12 de enero de 2024 y contó con una modalidad híbrida, lo que permitía tanto la participación presencial como virtual.
6. Que, efectuadas las búsquedas respectivas, se ha podido constatar que el servicio requerido no se encuentra disponible en los convenios marco vigentes de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
7. Que, se ha solicitado la adquisición en cuestión al proveedor Asociación Chilena de Project Management, R.U.T N° 75.984.460-2, dado que posee disponibilidad del espacio, y, además, el costo de gestionar y evaluar un proceso licitatorio resulta desproporcionado desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos, según se detalla en carta adjunta, y atendiendo a que se dispondrá de un presupuesto que no supera las 100 UTM.
8. Qu el servicio se prestó a plena conformidad de Educación Ejecutiva del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile.



9. Que, conforme los antecedentes planteados, resulta pertinente recurrir al mecanismo de contratación directa, por configurarse la circunstancia excepcional establecida en el artículo 10 número 7 letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. Lo anterior, debido a que el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar la contratación requerida, desde un punto de vista financiero y de recursos humanos que sería necesario involucrar, es desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

10. Que, se generó el certificado de disponibilidad presupuestaria, en el que consta que la Universidad de Chile cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio requerido.

RESUELVO:

1. Regularícese la contratación por trato directo con el proveedor Asociación Chilena de Project Management, R.U.T N° 75.984.460-2, por la provisión de un espacio físico para colocar un stand y pendón en el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur, conforme a las condiciones de adquisición que se acompañan y se entienden forman parte integrante de la presente Resolución Exenta, por concurrir la causal prevista en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

2. Apruébense las Condiciones de Contratación que se acompañan y que fijan las condiciones de la prestación de los servicios contratados.

1) Formalización del contrato: Por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, y considerando la determinación de las condiciones en el presente documento y la cotización de la empresa, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La orden de compra podrá emitirse una vez aprobado el acto administrativo por las autoridades universitarias de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

2) Fecha de prestación y modalidad del servicio: El evento, en su 17° versión, se llevará a cabo los días 11 y 12 de enero de 2024 y contará con una modalidad híbrida, lo que permitirá tanto la participación presencial como virtual.

3) Presupuesto de la contratación: El monto de la contratación no podrá superar la suma total de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) más I.V.A.

4) Garantía del Fiel Cumplimiento: Se han considerado los riesgos que implicaría la contratación en cuestión y la estimación del valor unitario de los servicios, se ha determinado que no será necesario solicitar garantías para el fiel cumplimiento del contrato.

5) Multas: No se considera necesarias.

6) Formas de Pago: El pago del servicio se realizará de acuerdo a las prestaciones requeridas y recibidas a conformidad por el programa solicitante. Se realizará dentro de los 30 días contados a partir de la recepción

conforme de la factura con su respectiva orden de compra.

Las órdenes de compra se emitirán de manera mensual de conformidad a la prestación del servicio. El monto total de las órdenes de compra no podrá superar, en ningún caso, el monto total contratado.

La factura deberá ser entregada en la Unidad de Operaciones del Departamento de Ingeniería Industria, ubicada en calle Domeyko N°

2361 Santiago. El proveedor no podrá facturar con fecha anterior a la fecha de

emisión de la respectiva orden de compra.

Asimismo, toda factura deberá señalar obligatoriamente la orden de compra asociada. No se recibirán facturas sin orden de compra asociada.

La facturación deberá efectuarse de la siguiente forma:



Razón Social :Universidad de Chile.

R.U.T. :60.910.000-1

Domicilio : República N° 701 Santiago .

Los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo electrónico csoto@dii.uchile.cl.

7)Contraparte de DII: El encargado de la contratación será: Director Educación Ejecutiva & Corporativa.

Funciones: Revisar el correcto desarrollo de lo comprometido por el proveedor en su propuesta y dar visto bueno y recepción conforme del servicio.

8)Publicación Una vez tramitado el acto administrativo aprobatorio de la presente contratación y formalizado el contrato, se publicarán a través del portal www.mercadopublico.cl los presentes

Términos de Referencia, la Resolución Exenta, la Orden de Compra respectiva y la propuesta del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 19.886.

9)Otros: Los intereses de financiamiento están cubiertos.

10)Modificación y término anticipado de contrato: De acuerdo a lo previsto en el artículo 13° de la Ley N° 19.886, el Departamento de Ingeniería Industrial podrá modificar o poner administrativamente término anticipado a la contratación, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el contratista, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

a) Mutuo acuerdo entre los contratantes b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

11)Cesión de derechos y obligaciones: La Empresa no podrá ceder o transferir total o parcialmente, los derechos y obligaciones que a su respecto emanen del presente Contrato, salvo que cuente con la aprobación previa y escrita de la

UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas). Sin perjuicio de ello, el proveedor podrá ceder créditos contenidos en sus facturas ajustándose siempre al procedimiento previsto en la Ley N° 19.983, a fin de efectuar el

pago al cesionario o ejercer los derechos que la Ley establece, en su caso. Si el proveedor decide hacer uso de este derecho, informará de ello a la UNIVERSIDAD, indicando el nombre de la empresa de factoring a la cual cederá el crédito, con una antelación no inferior a 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo para efectuar el pago respectivo.

2. La Universidad de Chile a través de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, pagará al proveedor Asociación Chilena de Project Management, R.U.T N° 75.984.460-2, hasta la suma de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) más I.V.A, según propuesta del proveedor que se adjunta a la presente Resolución.

3. Emitase la orden de compra respectiva e infórmese en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, desde la fecha de tramitación de la presente resolución.

4. Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 19.886.



DII 179694

Para verificar la validez de este documento ingrese a https://www.fcfm.cl/_uc/cVxC



5. Impútese el gasto que irroga la presente contratación al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente correspondiente al año 2024. Centro de costos 1612.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Firmado Electrónicamente por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANA

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

Francisco Javier
Martínez Concha
6.460.797-9
15/03/2024 - 12:10
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: nmityhsy1fs5iaddkobb3mdscc



UNIVERSIDAD
DE CHILE



Marcela Adriana
Munizaga Muñoz
8.567.613-K
15/03/2024 - 10:03
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: njkn46hytbztiaddkobb3mfxah



UNIVERSIDAD
DE CHILE



LISTADO DE ADJUNTOS

	NOMBRE DE DOCUMENTO: 2024010410544285DA3544D46B79__Carta_Autoriza_TD_PM.pdf	
	SHA256: 6610e4aac1a0c1a5d4767790429f087fde73653ecd1066e5ee8f9e219349cdc1	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 2024010410596636B67DE34517DE__Cotizacion_TCS_UdeChile.pdf	
	SHA256: c4a21f2fb93df385e496fb356ea1698930081c9016deefa1ba684cdd66af835	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 202401041059530BF9AEFC75D18F__DECLARACIOiN_JURADA_DE_HABILIDADES.pdf	
	SHA256: 7d39e59e59c188bb70e82f7f2f03845c2968dfdf5db6e6ac879ee718e145ced	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 20240104105908A1CEE785F35165__DECLARACIOiN_JURADA_DE_PROGRAMAS_DE_INTEGRIDAD.pdf	DOCUMENTO:
	SHA256: c93d9b37bcce6275d6e8acee4613df723eb283e97afb32e99765813d37f853d8	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 202401041059105F6891B5119C3C__DECLARACIOiN_JURADA.pdf	
	SHA256: 9f156ca90281fcc5dfc9c830815ca37802b80218854e0cf24eae4c218ef498	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 2024010410598CFAD8D257E88B4C__Acta_extraordinaria_de_Directorio_040923.pdf	
	SHA256: d985f67b8c1630987e10f8d0ce99601d1d9343f737c0ce4839860724c88ccc12	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 202401041059BB0C4C56F2CD46CB__DPJ_Certif.directorio_persona_juridica.pdf	
	SHA256: 0cb3b7f78a212f866b8b26f7a02a88b12b1d957357b6f76e73e6e14b82fdb634	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 202401041113281E85D6EFB041A3__Certificado_de_habilidad.pdf	
	SHA256: a2d7047f0b38d03fc994df4384fff7bc73a235db6020b73a2818a5b35bb68bbc	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 2024010411134C0129F356A43E10__Servicio_no_disponible_en_CM.pdf	
	SHA256: f001a3a8e7f146fc7fc0ca247f35b8fea1d507c3acc3d6a6a3bb6a426aae5843	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 202401041206F3956117F6291551__Presentacion_Tour_Cono_Sur_PMI_Santiago_Chile_Chapter_v.2023_Stand.pdf	DOCUMENTO:
	SHA256: 57761fa681cb4f6a97dbf97df37ad7f07dfeef504a246b0fca0ae59ac5f536	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 20240104120611ED78C896C16C0A__Cdp.pdf	
	SHA256: 69fa44932a9c5d2163ce70c6f73d5b9aeae26212032024-17:32 <small>DANILO MARTIN GARCIA Cédula de Identificación 8.402.638-7 12/03/2024 - 17:32 ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA https://cepapel.uchile.cl/validacion/verificador C#: njkn465ts3ztiadkobb3mfah</small>	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 202402281742E0F6549CDB144407__Certificado_de_Recepcion_Conforme.pdf	
	SHA256: b9bc26023ff83c6ecf4d6e373bcf2e66a1669f173fb9c3156969140e2ecb6204	
	NOMBRE DE DOCUMENTO: 2024022817488B2A4A02B1AD9E07__CDP_PM.pdf	
	SHA256: 266408badf924b4d59b01fd0940cc22820bd72b2135a6d7886a53ef1d6580d9b	



DII 179694

Para verificar la validez de este documento ingrese a https://www.fcfm.cl/_uc/cVxC

Comprobante de Proceso de Firma Electrónica

Descripción	E0358 A. CLAUDIO DII-TD-Provisión de un espacio físico para colocar un stand y pendón en el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur- Asociación Chilena de Project Management, R.U.T N° 75.984.460-2
Origen	Gestión de Resoluciones
Tipo de Resolución	Aprueba Contratación Directa
Última Modificación	18/03/2024 13:50
Firmas Autoridades Facultad	<p>Danilo Martín Kuzmanic Vidal Director Económico y Administrativo Fecha: 12/03/2024 17:32</p> <p>Marcela Adriana Munizaga Muñoz Vicedecano Fecha: 15/03/2024 10:03</p> <p>Francisco Javier Martínez Concha Decano Fecha: 15/03/2024 12:15</p> <p>Israel Flavio Herrera Mena Array Fecha: 18/03/2024 13:02</p>
Firmas Contraloría Interna	<p>María Magdalena Gandolfo Gandolfo Fecha: 18/03/2024 13:50</p>
Documento Firmado	<p>Nombre: Resolucion_E0358_65f05c355c922_original.pdf MD5: 3e59d7004e90a7e42cd0e56b3408a17d</p>





**Documentos
Adjuntos**

Nombre: 2024010410544285DA3544D46B79__Carta_Autoriza_TD_PM.pdf

MD5: 6610e4aac1a0c1a5d4767790429f087fde73653ecd1066e5ee8f9e219349cdc1

Nombre: 2024010410596636B67DE34517DE__Cotizacion_TCS_UdeChile.pdf

MD5: c4a21f2fb93df385e496fb356ea1698930081c9016deeeefa1ba684cdd66af835

Nombre: 202401041059530BF9AEFC75D18F__DECLARACIOiN_JURADA_DE_HABILIDADES.pdf

MD5: 7d39e59e59c188bb70e82f7f2f03845c2968dfff5db6e6ac879ee718e145ced

Nombre: 20240104105908A1CEE785F35165__DECLARACIOiN_JURADA_DE_PROGRAMAS_DE_INTEGRIDAD.pdf

MD5: c93d9b37bcce6275d6e8acee4613df723eb283e97afb32e99765813d37f853d8

Nombre: 202401041059105F6891B5119C3C__DECLARACIOiN_JURADA.pdf

MD5: 9f156ca90281ffcc5dfc9c830815ca37802b80218854e0cf24eaed4c218ef498

Nombre: 2024010410598CFAD8D257E88B4C__Acta_extraordinaria_de_Directorio_040923.pdf

MD5: d985f67b8c1630987e10f8d0ce99601d1d9343f737c0ce4839860724c88ccc12

Nombre: 202401041059BB0C4C56F2CD46CB__DPJ_Certif.directorio_persona_juridica.pdf

MD5: 0cb3b7f78a212f866b8b26f7a02a88b12b1d957357b6f76e73e6e14b82fdb634

Nombre: 202401041113281E85D6EFB041A3__Certificado_de_habilidad.pdf

MD5: a2d7047f0b38d03fc994df4384fff7bc73a235db6020b73a2818a5b35bb68bbc

Nombre: 2024010411134C0129F356A43E10__Servicio_no_disponible_en_CM.pdf

MD5: f001a3a8e7f146fc7fc0ca247f35b8fea1d507c3acc3d6a6a3bb6a426aae5843

Nombre:

202401041206F3956117F6291551__Presentacion_Tour_Cono_Sur_PMI_Santiago_Chile_Chapter_v.2023_Stand.pdf

MD5: 57761fa681cb4f6a97dbf97df37ad7f07dfeef504a246b0fca0ae58b9ac5f536

Nombre: 20240104120611ED78C896C16C0A__CdC.pdf

MD5: 69fa44932a9c5d2163ce70c6f73d5b9aeae262bceb21d51b45f6e46ca197fe3a

Nombre: 202402281742E0F6549CDB144407__Certificado_de_Recepcion_Conforme.pdf

MD5: b9bc26023ff83c6ecf4d6e373bcf2e66a1669f173fb9c3156969140e2ecb6204

Nombre: 2024022817488B2A4A02B1AD9E07__CDP_PM.pdf

MD5: 266408badf924b4d59b01fd0940cc22820bd72b2135a6d7886a53ef1d6580d9b

IMPORTANTE: Este comprobante del proceso de firma electrónica realizado sobre el documento electrónico *Resolucion_E0358_65f05c355c922_original.pdf* no acredita, certifica ni reemplaza las firmas electrónicas que debiesen ser parte integrante del documento antes mencionado.

Para verificar las firmas electrónicas en *Resolucion_E0358_65f05c355c922_original.pdf* ingrese al sitio https://www.fcfm.cl/_uc/cVxC, descargue el documento y revise las firmas electrónicas utilizando un software que permita verificarlas como Adobe Acrobat Reader™.





fcfm

Ingeniería Industrial
FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 16 de enero de 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el DS N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con un presupuesto de \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos) más IVA. - para financiar la provisión de un espacio físico para colocar un stand y pendón en el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur, Santiago.

Impútese el gasto que irrogue la contratación al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad de Chile.



Susana Mondschein

Susana Mondschein

Directora

Departamento de Ingeniería Industrial

OA



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Condiciones de la Contratación

Provisión de un espacio físico para colocar stand y pendón en el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur

I.- Antecedentes y Objetivo

Educación Ejecutiva del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, responde a la constante necesidad de actualización de conocimiento que tienen los ejecutivos y profesionales involucrados en la gestión de las empresas. Los programas que imparte se relacionan principalmente con temáticas en gestión y dirección de empresas e instituciones públicas y privadas, en áreas como habilidades directivas, proyectos, retail, marketing, estrategia, finanzas, minería, logística y operaciones, tecnologías de información, inteligencia de negocios y gerencia pública, tanto en formatos abiertos como cerrados, bajo modalidades presencial, semi presencial y online.

Para el cumplimiento de dichos propósitos resulta necesario efectuar actividades de difusión con el objeto de realizar la promoción de la oferta académica de los citados programas mediante el apoyo de la publicidad.

En el contexto de las actividades antes mencionadas, Educación Ejecutiva requiere la provisión de espacio físico para colocar un stand pendón en el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur, Santiago.

El XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur PMI Santiago es un evento destacado en el ámbito de la gestión de proyectos. Este congreso organizado por PMI Santiago, reúne a profesionales y expertos en project management para compartir conocimientos y experiencias. Durante el congreso, se abordarán las últimas tendencias en proyectos, presentando casos de éxito y mejores prácticas en la Dirección de Proyectos en sectores específicos. Además, se contará con la participación de reconocidos speakers nacionales e internacionales que compartirán su experiencia y conocimiento en diversas áreas relacionadas con la gestión de proyectos.

II.- Condiciones de la contratación

1	Formalización del contrato	Por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, y considerando la determinación de las condiciones en el presente documento y la cotización de la empresa, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886. La orden de compra podrá emitirse una vez aprobado el acto administrativo por las autoridades universitarias de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2	Fecha de prestación y modalidad del servicio	El evento, en su 17° versión, se llevará a cabo los días 11 y 12 de enero de 2024 y contará con una modalidad híbrida, lo que permitirá tanto la participación presencial como virtual.
3	Presupuesto de la contratación	El monto de la contratación no podrá superar la suma total de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) más I.V.A.



4	Garantía del Fiel Cumplimiento	Se han considerado los riesgos que implicaría la contratación en cuestión y la estimación del valor unitario de los servicios, se ha determinado que no será necesario solicitar garantías para el fiel cumplimiento del contrato.
5	Multas	No se considera necesarias.
6	Formas de Pago	<p>El pago del servicio se realizará de acuerdo a las prestaciones requeridas y recibidas a conformidad por el programa solicitante. Se realizará dentro de los 30 días contados a partir de la recepción conforme de la factura con su respectiva orden de compra.</p> <p>Las órdenes de compra se emitirán de manera mensual de conformidad a la prestación del servicio. El monto total de las órdenes de compra no podrá superar, en ningún caso, el monto total contratado.</p> <p>La factura deberá ser entregada en la Unidad de Operaciones del Departamento de Ingeniería Industria, ubicada en calle Domeyko N° 2361 Santiago. El proveedor no podrá facturar con fecha anterior a la fecha de emisión de la respectiva orden de compra.</p> <p>Asimismo, toda factura deberá señalar obligatoriamente la orden de compra asociada. No se recibirán facturas sin orden de compra asociada. La facturación deberá efectuarse de la siguiente forma:</p> <p>Razón Social : Universidad de Chile. R.U.T. : 60.910.000-1 Domicilio : República N° 701 Santiago</p> <p>Los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo electrónico csoto@dii.uchile.cl.</p>
7	Contraparte de DII	<p>El encargado de la contratación será:</p> <p>Director Educación Ejecutiva & Corporativa.</p> <p>Funciones: Revisar el correcto desarrollo de lo comprometido por el proveedor en su propuesta y dar visto bueno y recepción conforme del servicio.</p>
8	Publicación	Una vez tramitado el acto administrativo aprobatorio



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

		de la presente contratación y formalizado el contrato, se publicarán a través del portal www.mercadopublico.cl los presentes Términos de Referencia, la Resolución Exenta, la Orden de Compra respectiva y la propuesta del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 19.886.
9	Otros	Los intereses de financiamiento están cubiertos.
10	Modificación y término anticipado de contrato	<p>De acuerdo a lo previsto en el artículo 13º de la Ley Nº 19.886, el Departamento de Ingeniería Industrial podrá modificar o poner administrativamente término anticipado a la contratación, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el contratista, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <p>a) Mutuo acuerdo entre los contratantes b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes Términos de Referencia.</p>
11	Cesión de derechos y obligaciones	<p>La Empresa no podrá ceder o transferir total o parcialmente, los derechos y obligaciones que a su respecto emanen del presente Contrato, salvo que cuente con la aprobación previa y escrita de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas). Sin perjuicio de ello, el proveedor podrá ceder créditos contenidos en sus facturas ajustándose siempre al procedimiento previsto en la Ley Nº 19.983, a fin de efectuar el pago al cesionario o ejercer los derechos que la Ley establece, en su caso. Si el proveedor decide hacer uso de este derecho, informará de ello a la UNIVERSIDAD, indicando el nombre de la empresa de factoring a la cual cederá el crédito, con una antelación no inferior a 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo para efectuar el pago respectivo.</p>

MAT.: Solicita autorizar trato directo.

Santiago, 26 de diciembre de 2023.

DE SEÑORA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

A SEÑOR DECANO FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

De mi consideración:

Agradeceré a usted autorizar la contratación de trato directo con el proveedor Asociación Chilena de Project Management, R.U.T N° 75.984.460-2, por la provisión de un espacio físico para colocar un stand y pendón en el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur, Santiago, con el objetivo de realizar en dicho evento la difusión de los Diplomados que imparte Educación Ejecutiva del Departamento de Ingeniería Industrial.

Es pertinente recurrir a la contratación directa con el proveedor Asociación Chilena de Project Management, dado que el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar el costo por la adquisición requerida, desde un punto de vista de recursos humanos que sería necesario involucrar, es desproporcionado en relación al monto de la adquisición, según consta en la siguiente tabla:

Profesionales que forman parte del Proceso de Aprobación de Bases	HH asociadas por proceso	valor HH (pesos)	Monto total (pesos)
Encargado de Compras, elaboración de Bases Administrativas	7	10.153	71.069
Profesionales, Realización Bases Técnicas	4	25.847	103.387
Profesionales, Realización Bases Técnicas	4	23.562	94.249
Profesionales, Realización Bases Técnicas	4	10.571	42.285
Elaboración Resolución Aprueba Bases	2	10.153	20.305
Revisión Jefe Operaciones	4	19.134	76.535
Sub-Directora Administrativa Departamento	1	29.962	29.962
Revision Jurídica Facultad	3	18.864	56.592
Autorización Jurídica Facultad	2	26.097	52.195
Autorización Dirección Económica Facultad	1	42.617	42.617
Firma Autoridades Vicedecanato	1	42.617	42.617
Firma Autoridades Decanato	1	53.271	53.271
Abogado Revisor Contraloría Interna	2	16.410	32.819
Contralor Interno Universitario	1	47.982	47.982
Costo Total Aprobación de Bases			765.886

Profesionales que forman parte del Proceso de Publicación en Mercado Público	HH asociadas por proceso	valor HH (pesos)	Monto total (pesos)
Encargado de Compras, publica bases, revisa consultas, responde consultas y aclaraciones en Mercado Público	7	10.153	71.071
Profesionales, revision de preguntas técnicas	4	25.847	103.388
Costo Total Publicación en Mercado Público			174.459

Profesionales que forman parte del Proceso de Adjudicación	HH asociadas por proceso	valor HH (pesos)	Monto total (pesos)
Encargado de Compras, Preevaluación de Ofertas y elaboración de Cuadro de Evaluación	7	10.153	71.071
Jefe de Operaciones, parte de la comisión evaluadora	3	19.134	57.402
Profesional Comisión Evaluadora	3	25.847	77.541
Profesional Comisión Evaluadora	3	23562	70.686
Profesional Comisión Evaluadora	3	10571	31.713
Elaboración de resolución de adjudicación	3	10.153	30.459
Sub-Directora Administrativa Departamento	1	29.962	29.962
Revision Jurídica Facultad	3	18.864	56.592
Autorización Jurídica Facultad	2	26.097	52.194
Autorización Dirección Económica Facultad	1	42.617	42.617
Firma Autoridades Vicedecanato	1	42.617	42.617
Firma Autoridades Decanato	1	53.271	53.271
Abogado Revisor Contraloría Interna	2	16.410	32.820
Contralor Interno Universitario	1	47.982	47.982
Encargado de Compras, Adjudicación en Mercado Público	2	10.153	20.306
Costo Total Adjudicación			717.233

COSTO TOTAL PROCESO LICITATORIO			1.657.578
--	--	--	------------------

El valor de la provisión de un espacio físico para colocar un stand y pendón en el XVII Congreso de Project Management Tour Cono Sur, Santiago, es de \$ 2.100.000. - (dos millones cien mil pesos) más IVA.

Por lo anterior, se justifica el trato directo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 7, letra j) de su reglamento, que establece que procede el trato o contratación directa "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supe re las 100 UTM" causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados.



Susana Mondschein
Directora
Departamento de Ingeniería Industrial